

EXP-UNC 35698/2012

RESOLUCIÓN CD N°230/2012

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 143/2012, para cubrir un ascenso interino de Profesor Ayudante A DE a Profesor Adjunto DE en el área Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias, Ordenanzas HCD 01/03, 1/04 y 06/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Miguel A. C. CAMPERCHOLI;

Que el Dr. Campercholi ha solicitado licencia en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A DE (cód. interno 117/01) por el lapso 1 de octubre de 2012 a 31 de marzo de 2013.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

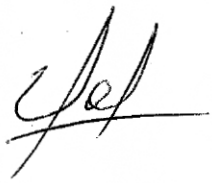
ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Héctor L. GRAMAGLIA, Carlos ARECES y el miembro suplente Daniel E. FRIDLENDER, que intervino en la Selección Interna llamada por Resolución CD 143/2012.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, al Dr. Miguel A. C. CAMPERCHOLI (legajo 36093), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el área Ciencias de la Computación, (código interno 109/37), a partir del 1 de octubre de 2012 al 31 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 3°: Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Miguel A. C. CAMPERCHOLI (legajo 36093) en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A DE (cód. interno 117/01) por el mismo lapso de esta designación; por cargo de mayor jerarquía. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el art. 13, ap. II, inc.e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.



Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
st.



Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa M.A.F. - U.N.C



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.